

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2015-00188-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Córrase traslado al demandado de la solicitud de desistimiento de los efectos de la sentencia, por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso. Vencido el término, **ingrese** al Despacho la actuación para decidir lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**25af935a100b79ec35ead06104ae6f56cc48ddd2c743ccb28d9c8883a  
467919a**

Documento generado en 28/07/2020 07:37:25 a.m.